



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA A LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO. Convocatoria 2020

La Universidad de Granada en aras de fomentar la cultura del esfuerzo y el rendimiento académico, reconociendo y distinguiendo a estudiantes que hayan finalizado, con mayor brillantez, sus estudios universitarios de grado, convoca 35 reconocimientos a la excelencia en el rendimiento académico, agrupados por ramas del conocimiento universitario. Para dar cumplimiento a los principios de objetividad, publicidad y concurrencia, los reconocimientos se otorgarán de acuerdo con las siguientes bases,

BASES:

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es distinguir al estudiantado de la Universidad de Granada que haya finalizado, con mayor brillantez, sus estudios universitarios de grado en el curso 2019/2020, con un reconocimiento de carácter honorífico, sin que comporte incentivo económico alguno.

2. BENEFICIARIOS

Podrán optar a los Reconocimientos a la Excelencia en el Rendimiento académico quienes hayan concluido sus estudios en las titulaciones oficiales de grado en la Universidad de Granada en el curso 2019/2020.

3. REQUISITOS

Para optar a este Reconocimiento las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber finalizado estudios universitarios de grado en el curso 2019/2020 en la Universidad de Granada.
- Haberlos realizado en un número de cursos igual o inferior al establecido en el correspondiente plan de estudios.
- Para las personas que, habiendo cursado estudios de doble grado, deseen optar al reconocimiento en alguno de ellos, el número de cursos en el que deben haber finalizado podrá ser un curso más al establecido en el plan de estudios del grado por el que presenten la solicitud.
- Haber obtenido en el expediente académico, como mínimo, la nota media que se indica en el Anexo I para cada rama de titulaciones.

1

Código Seguro de verificación: /ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	1/8



/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Reunir los requisitos exigidos para la obtención del correspondiente título, incluida la acreditación lingüística.

4. EFECTOS DE LA CONCESION DEL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

1. La Universidad de Granada expedirá a los estudiantes que obtengan este Reconocimiento a la Excelencia en el Rendimiento académico extraordinario un diploma acreditativo, firmado por la Rectora de la Universidad de Granada.

5. DISTRIBUCION DE LOS RECONOCIMIENTOS

El número de reconocimientos para cada área de conocimiento se establece en función del número de Titulaciones de grado en cada una de ellas en el curso académico 2019/2020, y quedan asignados de la siguiente forma:

- Rama Artes y Humanidades, 8
- Rama Ciencias, 6
- Rama Ciencias de la Salud, 5.
- Rama Ciencias Jurídicas y de la Empresa, 6
- Rama Ciencias Sociales y de la Educación, 6
- Rama Ingeniería y Arquitectura, 4

Las titulaciones asignadas a cada área figuran en el Anexo I.

Solo se adjudicará un reconocimiento por titulación independientemente del centro en el que se imparta.

Para calcular la nota final de cada solicitante, a los efectos de esta convocatoria, se tomará la nota media de su expediente académico completo, en la escala 0-10.

En el caso en que en un expediente académico no figure la calificación numérica, la valoración de cada una de las distintas calificaciones será la siguiente:

- Matrícula de honor: 10 puntos.
- Sobresaliente: 9 puntos.
- Notable: 7,5 puntos.
- Aprobado: 5,5 puntos.

Para ponderar adecuadamente las diferentes calificaciones en función del grado de dificultad de las diversas titulaciones que integran cada rama, la nota media de cada solicitante, calculada conforme se indica en los apartados anteriores, se ponderará con la nota media de la titulación en cada centro, según los datos que facilita el Servicio de

Código Seguro de verificación: /ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	22/03/2021	
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==	PÁGINA	2/8



/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Ordenación Académica y Estadística, que figuran en el Anexo I, en la escala 0-10, según la fórmula $(N_a^2)/N_p$, en la que N_a es igual a la nota media del expediente del estudiante y N_p es la nota media de la titulación.

6. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán hasta el día **9 de abril de 2021** y obligatoriamente se hará a través de la sede electrónica de la UGR:

Se recomienda que, para facilitar la labor administrativa, aporten copia del expediente académico o copia de certificación académica personal (los pueden obtener a través del acceso identificado de la Universidad de Granada).

La presentación de la solicitud fuera del plazo supondrá la exclusión de la misma.

7. VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Los expedientes serán valorados atendiendo a la nota media del expediente, calculada conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de esta convocatoria.

En el supuesto de que dos o más estudiantes tengan la misma calificación total, se elegirá a quien tenga mayor número de matrículas de honor o, en su caso, sobresalientes, y así sucesivamente.

Si alguna de las personas solicitantes ha cursado estudios para la obtención de un doble título de grado que estén clasificado en distintas ramas de esta convocatoria, la Comisión considerará la que resulte más favorable para la obtención del reconocimiento.

8. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los expedientes de las solicitudes admitidas a trámite serán evaluados y seleccionados por una Comisión integrada por:

- A) El Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad
- C) Una Decana o Decano, Directora o Director de alguno de los Centros de la Universidad de Granada nombrado por la Rectora de la Universidad de Granada.
- D) La Directora de la Unidad de Becas y Asistencia al Estudiante.
- E) La Jefa del Servicio de Asistencia al Estudiante.
- F) Un miembro de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada.
- H) Una funcionaria o funcionario del Servicio de Asistencia Estudiantil encargado de su gestión que actuará como Secretaria/o.

Código Seguro de verificación: /ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==	PÁGINA 3/8



/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==



UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Comisión únicamente podrá otorgar más de un reconocimiento por titulación si quedaran vacantes en el área de conocimiento a la que pertenece la misma.

9. CONCESIÓN

Se publicará una relación provisional de candidatos al reconocimiento de la Excelencia en el Rendimiento Académico de la UGR a la que se podrán presentar alegaciones en los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Una vez revisadas dichas alegaciones se procederá a la publicación definitiva de beneficiarios.

La concesión de este reconocimiento a la excelencia se efectuará por resolución del Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada que será publicada en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes.

10. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de los seleccionados como Excelentes en el Rendimiento Académico se podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de Granada en el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación de la misma.

11. FACULTADES DE LA COMISIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar y aplicar todo lo previsto en estas bases así como todas aquellas circunstancias que concurran en el proceso de selección.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

12. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales., el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento, la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, y publicación. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria. Los seleccionados aceptarán la cesión de sus

Código Seguro de verificación: /ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	22/03/2021	
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==	PÁGINA	4/8



/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

datos e imagen a la Universidad de Granada para la publicación y difusión de los seleccionados en esta convocatoria, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer los derechos recogidos en la ley citada.

Granada, 22 de marzo de 2021

José Antonio Naranjo Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad

Código Seguro de verificación: /ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==	PÁGINA 5/8



/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO I

RAMA ARTES Y HUMANIDADES. NOTA MEDIA MÍNIMA 8.	
TITULACIÓN	NOTA MEDIA
GRADUADO/A EN ARQUEOLOGÍA	7,45
GRADUADO/A EN BELLAS ARTES	7,79
GRADUADO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	7,76
GRADUADO/A EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	7,59
GRADUADO/A EN ESTUDIOS FRANCESES	6,96
GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES	6,98
GRADUADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA	7,36
GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	7,53
GRADUADO/A EN FILOSOFÍA	7,62
GRADUADO/A EN HISTORIA	7,41
GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE	7,48
GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	7,49
GRADUADO/A EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS	7,88
GRADUADO/A EN LITERATURAS COMPARADAS	8,00
GRADUADO/A EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	7,92
RAMA CIENCIAS. NOTA MEDIA MÍNIMA 8.	
TITULACIÓN	
GRADUADO/A EN BIOLOGÍA	7,22
GRADUADO/A EN BIOQUÍMICA	7,92
GRADUADO/A EN BIOTECNOLOGÍA	7,75
GRADUADO/A EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	7,13
GRADUADO/A EN CIENCIAS AMBIENTALES	6,65
GRADUADO/A EN ESTADÍSTICA	6,96
GRADUADO/A EN FÍSICA	7,31
GRADUADO/A EN GEOLOGÍA	6,87
GRADUADO/A EN MATEMÁTICAS	6,82
GRADUADO/A EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	6,62
GRADUADO/A EN QUÍMICA	6,77
RAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. NOTA MEDIA MÍNIMA 7'5.	
TITULACIÓN	
GRADUADO/A EN EDIFICACIÓN	6,51
GRADUADO/A EN ESTUDIOS DE ARQUITECTURA	7,03
GRADUADO/A EN INGENIERÍA CIVIL	6,59
GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	6,98
GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	7,00
GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	7,36
GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA (CEUTA)	8,13
GRADUADO/A EN INGENIERÍA QUÍMICA	6,55

6

Código Seguro de verificación: /ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERECTOR)	FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es /ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==	PÁGINA	6/8



/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

RAMA CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA EMPRESA. NOTA MEDIA MÍNIMA 8.	
TITULACIÓN	
GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6,77
GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (CEUTA)	7,20
GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MELILLA)	7,03
GRADUADO/A EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	7,08
GRADUADO/A EN DERECHO	6,81
GRADUADO/A EN ECONOMÍA	6,87
GRADUADO/A EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	6,76
GRADUADO/A EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	6,83
GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	6,75
GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MEL.)	7,20
GRADUADO/A EN TRABAJO SOCIAL	7,52
GRADUADO/A EN TURISMO	7,09
RAMA CIENCIAS DE LA SALUD. NOTA MEDIA MÍNIMA 8.	
TITULACIÓN	
GRADUADO/A EN ENFERMERÍA	8,26
GRADUADO/A EN ENFERMERÍA (CEUTA)	7,62
GRADUADO/A EN ENFERMERÍA (MELILLA)	7,87
GRADUADO/A EN FARMACIA	6,89
GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA	7,92
GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA (MELILLA)	7,62
GRADUADO/A EN LOGOPEDIA	7,92
GRADUADO/A EN MEDICINA	7,86
GRADUADO/A EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	7,47
GRADUADO/A EN ODONTOLOGÍA	7,58
GRADUADO/A EN PSICOLOGÍA	7,79
GRADUADO/A EN TERAPIA OCUPACIONAL	7,88
RAMA CIENCIAS SOCIALES Y DE LA EDUCACION. NOTA MEDIA MÍNIMA 8.	
TITULACIÓN	
GRADUADO/A EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	7,45
GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	7,84
GRADUADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	7,61
GRADUADO/A EN CRIMINOLOGÍA	7,75
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL	8,06
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL (CEUTA)	7,75
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL (LA INMACULADA)	7,93
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL (MELILLA)	7,74
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA	7,91
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (BILÍNGÜE)	8,22
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CEUTA)	7,73
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (LA INMACULADA)	7,72

7

Código Seguro de verificación: /ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es /ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==	PÁGINA	7/8



/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (MELILLA)	7,58
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SOCIAL	7,99
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SOCIAL (CEUTA)	7,49
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SOCIAL (MELILLA)	7,46
GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	7,03
GRADUADO/A EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	7,08
GRADUADO/A EN PEDAGOGÍA	7,84
GRADUADO/A EN SOCIOLOGÍA	7,43

Código Seguro de verificación: /ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==	PÁGINA 8/8



/ZrJbkzJq3bVDVTvxBQAzw==